



DELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVILLAS, AÑO DE 1711  
SEPTIEMBRE DE 1711

seesuados

Requiro con los Señores Presidentes de la Real Audiencia y  
que con firme y sin ser firme = Del Sr. D. Luis Salad  
en que ha de estar el dize; Dijo queja contra a la Ciudad  
como antes. mente el quebranto de alid y rezida he deo le hizo la obra  
de errenanto de la concur. a los Camariles y demas finis publicas; Igual  
preu. lo haze preuado de orden del Sr. Correo. en fuerza de la que tiene  
de Sr. M. Ademas de haver puesto amonadado la obra de darsa la a las  
agua del Rio S. Gon. sin haber con el nido la prima de dho Rio; Por  
cuya razon se replica a esta Ciudad se rra de atenderla con la justicia  
que a estumbra, dandose y. sin ser firme de m. buena de sero, y mandar es  
cuanto de la peltez, de Proc. Gral. = La Sra. haurendolo  
Dado a los Sr. D. Luis se rra de azotar este comercio en curia justicia  
yelo pactum. fia sutoral de empeno, de que tiene de que de experiencia,  
No admittiendo de m. es una; La corda se leota que poder y se execute aii =  
Sean en Comuna el Correo sin ser firme de la Sr. M. y M. C. de M. M.  
juntos en nro. Auto. ordm. como lo han en de costumbre. y a ratar con ser  
y resolver quanto sea de ser. de Sr. M. que D. S. e. y b. y b. y b. de la de  
publica el a ser =

No se admite  
la causa =

Poder

Los Señores  
Aguilón, de los Sr.  
Suave y capit

De un junta en b. y en. de los Sr. Capitulares de la Real Audiencia. por que es  
y el tamo boz y canzon de que estar y parar y lo que aqui se con en d. r. y  
no se g. obligar, que se azema de los propios y de las de la Sra. y de m. n. o. m.  
Dama nro. poder. Cumplido segun de d. se require y a ser, del Sr. D. Luis  
Salad y San donal Rex. por perpetuo de la d. ha. Ciudad, a quien en este ayun.  
se nombrado Sr. Cant. Proc. Gral. Gralmente paratodo los pleitos causa de  
y negocios y miles y ex. no monidos, o formos que esta Ciudad por n. y n. o. n. e.  
ordn. de Sr. qual quier causa, o d. azon que sea, en demandando como de defendiendo  
con qual quier persona Correo, Comunidades, Camariles, Collegios y en quales  
quiere audiencia y tribun. para que en ellos, en d. ha. Sra. sin propios y voz y los  
de las Ciudades Villas y lag. de n. D. nido, a legue de n. d. y Sra. presentando  
Inales quier c. i. u. e. y p. a. e. l. y n. o. d. e. l. e. r. n. e. n. a. y d. a. g. u. b. l. i. c. a. r. a. b. o. n. e. S. u. e. l. e. a. u. e.  
tache y contradiga, con el n. a. en quales quier en b. u. l. o. s. y b. o. r. m. e. d. e. n. u. e. n. o. s. p. u. e.  
y o. i. g. a. s. e. n. t. e. n. c. i. a. s. y a. n. t. e. s. i. n. t. e. r. l. o. c. u. t. o. r. i. o. s. y d. e. l. i. n. i. t. i. n. a. s. b. e. n. f. a. n. o. r. d. e. l. a. Sra.  
y a. u. a. y. C. o. n. v. e. n. t. a. y d. e. l. o. c. o. n. t. r. a. r. i. o. a. p. e. l. e. y n. u. l. i. q. u. e. d. a. n. d. o. p. o. d. e. r. a. n. m. i. s. m. o.  
a. g. u. e. n. b. o. r. r. i. g. a. a. n. t. e. q. u. e. n. c. o. n. d. o. p. u. e. d. a. y. d. e. n. a. y. g. a. n. e. d. e. p. r. o. m. i. s. i. o. n. e. s.

